

Expediente N° 241-07-01-TAA

JFL -81-09

San José, 03 de diciembre de 2009

**Sres.
Tribunal Ambiental Administrativo
MINAE**

Estimados señores:

Con el fin de dejar constancia en este expediente, aporto la siguiente información que no fue contemplada en el acta levantada por este Tribunal (folios del 399 al 403), referente a la inspección que se realizó el jueves 12 de noviembre, a cargo de un equipo multidisciplinario encargado de realizar la Valoración Económica del Daño Ambiental en el sitio correspondiente al proyecto que se tramita en expediente N° 1101-2007-SETENA bajo el nombre Condominio Turístico Residencial Mar Serena.

HECHOS

Fui convocado por el Tribunal Ambiental Administrativo en mi condición de parte denunciante. Asistí puntual a la cita; llegué solo, caminando. Me senté a esperar a la sombra de un árbol al otro lado de la calle, frente a la entrada del camino de Playa Nombre de Jesús. Ahí, del otro lado del portón, se encontraba el ingeniero forestal Fernando Alonso Rojas Cornejo esperando dentro de su vehículo. Al cabo de unos minutos aparecieron el señor Amando Hernández (el guarda privado que vive ahí con su familia) y otro guarda. En el ínterin entró al celular de Fernando Rojas una llamada de Sandra Soto, administradora del proyecto. A la distancia alcancé a oírle decir que la reunión aún no había empezado y que solo había llegado Juan Figuerola; después nombró en voz alta a todos y cada uno de los funcionarios del Tribunal Ambiental y del Sinac que venían en camino.

Unos veinte minutos después, casi simultáneamente, empezaron a llegar los vehículos de los funcionarios y los abogados representantes de la empresa. Llegaron funcionarios del Tribunal Ambiental y del Sinac. Cuando se completó la asistencia, la abogada del Tribunal Ambiental nos solicitó nuestras cédulas de identidad y apuntó nuestros nombres y números de cédula en el acta de la inspección. Posteriormente, el presidente del Tribunal, José Lino Chaves, nos pidió que nos acercáramos para explicarnos la metodología de la actividad.

Don José Lino nos dijo que la inspección iba a ser rápida: los técnicos iban a tomar información en tres puntos del terreno previamente determinados. Además, nos advirtió, durante la inspección no se iba a permitir a las partes involucradas hacer preguntas ni comentarios.

Entonces le pedí la palabra y le dije: si no se puede hablar allá, por lo menos permítame hablar aquí. Y le planteé una pregunta: ¿Puedo saber con qué criterio se escogieron los puntos para hacer la evaluación? Don José Lino respondió que lo habían hecho tomando como base las observaciones de la barrida ambiental realizada en mayo del 2008.

Le recordé a don José Lino que yo había participado en dicha ocasión, y que al inicio de la barrida, habíamos detectado una brigada de peones en un sector del bosque (entrando por el

camino de Zapotillal), estaban talando árboles y socolando con motosierra y machete bajo las órdenes del ingeniero Fernando Rojas. Los funcionarios consumieron buena parte del tiempo de la barrida en el decomiso de la motosierra. Y agregué: “No perdamos de vista que aquí lo que está en juego son casi 300 hectáreas de bosque seco tropical. Durante aquella barrida ambiental, después del decomiso de la motosierra, apenas quedó tiempo para realizar un recorrido rápido en auto y no fue posible visitar todos los sitios de las socolas denunciadas.”

Don José Lino insistió en que los sitios que se iban a valorar eran solo los puntos preestablecidos y añadió que si yo estimaba que hacían falta más puntos, que podía aportarlos al expediente. Observé que en el expediente ya estaba toda la información necesaria, porque habíamos reportado varios eventos de socolas, con sus respectivas fotos y ubicación geográfica.

Le pedí ver el mapa con los puntos preestablecidos y me dijo que tenían únicamente las coordenadas.

Don José Lino dio por terminada su explicación y anunció que se iba iniciar la inspección. Pero advirtió que antes tenía que cumplir con un formalismo de rigor: puesto que íbamos a entrar en una propiedad privada, debía preguntarle a los representantes de la empresa si autorizaban el ingreso de la parte denunciante a la propiedad.

Entonces habló el abogado Eduardo Rojas Sánchez. Preguntó quiénes de los presentes conformaban la parte denunciante. Le respondieron que solo Juan Figuerola. El abogado dijo que sus jefes no le habían autorizado permitirle el ingreso a ningún particular, por lo que yo no podía ingresar a la propiedad y tenía que quedarme esperando afuera hasta el final de la inspección.

Veamos: el Tribunal me había convocado a la inspección desde la semana pasada en mi condición de denunciante. Yo había programado tres días laborales para asistir a la actividad. Un día antes había viajado en bus desde San José... Y ahora vienen y primero me niegan que hable durante la inspección, y luego resulta que no se me permite participar.

Inmediatamente tomé la palabra y le solicité a la abogada del Tribunal que anotara en el acta lo siguiente: “Aquí estamos ante un proyecto que incluye una importante porción de zona marítimo terrestre, con dos playas sometidas a un plan regulador, sobre el cual se han otorgado concesiones: Nombre de Jesús y Zapotillal. Aquel camino de allá conduce a Playa Zapotillal; es un camino público y a nadie se le puede impedir el libre tránsito por ahí. Este otro camino, aquí donde estamos, es la única vía de acceso terrestre a Playa Nombre de Jesús; por lo tanto, también es camino público. De lo contrario, si la zona pública no tuviera acceso público, el plan regulador y las concesiones no serían válidos. En Costa Rica, por ley, todo plan regulador costero debe tener un acceso PÚBLICO a la zona PÚBLICA. Por lo tanto, este camino es público por ley y aquí no se le puede impedir el tránsito a nadie. Voy a entrar.”

Me dirigí a los funcionarios del Sinac y les dije que ellos, con su autoridad de policía, deberían velar por que nadie obstruya el tránsito en un camino público.

El abogado Rojas Sánchez reaccionó enérgicamente y exclamó: “¡Este camino es privado!” Y me advirtió que si pasaba, se iba a ver en la obligación de levantar un acta y denunciarme... ¡por usurpación! Le dije que lo hiciera de una vez. Entonces amenazó con llamar a la Fuerza Pública para que me saquen. “Eso es exactamente lo que ocupo”, le respondí. “Que venga la Fuerza Pública a sacarme... de un camino PÚBLICO.” Y sin darle más largas al asunto, pasé

caminando delante de todos los presentes, rumbo a Playa Nombre de Jesús. Nadie hizo nada, ni dijo nada.

Caminé unos cincuenta metros y me di cuenta que nadie me seguía. Así, de pronto, me encontré solo en medio del bosque amenazado donde pretenden hacer un campo de golf de 18 hoyos, hoteles y condominios. Ni lerdo ni perezoso, aproveché la magnífica oportunidad que se me ofrecía, desenfundé la cámara de fotos y durante más de una hora me dediqué a fotografiar el bosque desde el camino. Tomé más de 130 fotos. [Ver abajo una muestra de las fotos.](#)

Al día siguiente, regresé temprano por el camino público de Zapotillal y tomé más de 100 fotos del bosque en ese otro sector.

Debo agregar que en ambas ocasiones, el jueves y el viernes, cuando me alistaba para retirarme llegaron a buscarme dos guardas privados de la empresa y me pidieron amablemente que me retire. Como prácticamente había concluido mi labor y considerando que estos guardas privados son gente humilde y buena que para poder procurarse el sustento se ven en la necesidad de alejarse de sus familias y sus pueblos, y se vienen a Costa Rica donde empresas como ésta les ofrecen trabajos mal remunerados, me despedí de ellos y me retiré tranquilo. Reitero: a pesar de que tenía derecho de estar ahí porque estaba sobre un camino público.

Los que nunca llegaron fueron los de la Fuerza Pública.

Me pregunto: ¿Qué poderosos motivos hacen posible que una empresa en Costa Rica cierre un camino público sin que ninguna autoridad se lo impida? ¿Qué es lo que estos señores empresarios no quieren que la gente vea, en un bosque seco tropical costero donde piensan construir residencias, condominios, hoteles y un campo de golf de 75 hectáreas, ahí donde pasan socolando, sin que ninguna autoridad se lo impida? ¿Por qué tanta permisividad?

Para concluir, deseo señalar que en el acta de inspección del Tribunal lo único que se reportó sobre todo lo mencionado arriba, fue mi nombre y mi número de cédula, más lo siguiente: *“Al empezar la inspección los representantes legales de los dueños le indicaron al señor Figuerola Landí que no puede ingresar a la propiedad, sin embargo el señor ingresó a la finca.”* Eso es todo.

Por tal razón, en honor a la verdad, quiero dejar constancia en este expediente de que al entrar caminando por el camino PÚBLICO de Playa Nombre de Jesús, hice uso expreso de mi derecho al libre tránsito por el territorio nacional y defendí la condición pública de esa vía, usurpada impunemente por los representantes de esta empresa, delante de funcionarios públicos.

PRUEBA DOCUMENTAL

CD con fotografías

1) Series de fotografías del bosque en 360° desde varios puntos del camino público que conduce a Playa Nombre de Jesús tomadas el jueves 12 de noviembre de 2009.

Serie 01: 120604 a 120612 (9 fotos)

Serie 02: 120613 a 120624 (11 fotos)

Serie 03: 120625 a 120636 (11 fotos)

Serie 04: 120637 a 120647 (11 fotos)

Serie 05: 120648 a 120660 (13 fotos)

Serie 06: 120661 a 120672 (12 fotos)

Serie 07: 120673 a 120686 (14 fotos)

Serie 08: 120688 a 120702 (15 fotos)

Serie 09: 120713 a 120716 (4 fotos)

Serie 10: 120717 a 120729 (13 fotos)

Serie 11: 120731 a 120738 (8 fotos, 180°)

Serie 12: 120741 a 120743 (3 fotos, 90°)

Serie 13: 120745 (0°) y 120746 (180°)

2) Series de fotografías del bosque en 360° desde varios puntos del camino público que conduce a Playa Zapotillal tomadas el viernes 13 de noviembre de 2009.

Serie 01: 120764 - 120778 (15 fotos)

Serie 02: 120865 - 120877 (13 fotos)

Serie 03: 120882 - 120893 (12 fotos)

Serie 04: 120894 - 120905 (12 fotos)

Serie 05: 120906 - 120918 (13 fotos)

Serie 06: 120919 - 120931 (12 fotos)

Serie 07: 120022 - 120034 (13 fotos)

Serie 08: 120035 - 120046 (12 fotos)

NOTIFICACIONES

Señalo para notificaciones el **fax 2283-7193**.

Sin más por el momento les agradezco su atención y me despido.

Atentamente,

Juan Figuerola Landi

Céd. 8-082-776

MUESTRA DE FOTOS

Fotos tomadas desde el camino público de Playa Nombre de Jesús, donde el Tribunal Ambiental se rehúsa a inspeccionar y donde los “desarrolladores” dicen que “no es bosque”. Aquí pretenden construir un campo de golf.

Camino Nombre de Jesús - punto 01 - secuencia 360° - 12.11.2009



1 01



1 02



1 03



1 04



1 05



1 06



1 07



1 08



1 09

Camino Nombre de Jesús - punto 06 - secuencia 360° - 12.11.2009



6 01



6 02



6 03



6 04



6 05



6 06



6 07



6 08



6 09



6 10



6 11



6 12